



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 147/94.- 23-09-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 14 HORAS Y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION. Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de Septiembre de 1.994.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DOÑA ELOISA GARCIA CARRASCO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de Septiembre de 1.994.)

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.994, siendo las catorce horas y cuarenta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO CUARENTA Y SIETE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero y el Sr. Concejal Delegado de Agricultura D. Francisco Romero González, pasando a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de Septiembre de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVO A APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE.

A propuesta del Concejal Delegado de Educación y Cultura, se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Participación Ciudadana y Salud de fecha 20 de Septiembre de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final del este Acta como anexo número uno.

2§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A DECLARACION ZONAS MEDIOAMBIENTALES SATURADAS.

Dada la saturación de establecimientos tipo Pubs existente en Avenida del Rey Juan Carlos I y en la Avenida Antonio Machado de este Término Municipal y en base a las reiteradas denuncias y quejas de los vecinos por las molestias ocasionadas por los mismos por esta Delegación Se propone: Que las zonas antes mencionadas se declaren medioambientalmente saturadas a los efectos de tramitación de los expedientes de apertura de establecimientos destinados a actividades de discotecas, pubs musicales o análogos ( sin carácter exhaustivo).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto aprobarla, si bien, haciendo constar que en su referencia a la Avenida Antonio Machado, debe entenderse el tramo del Paseo Marítimo de El Puerto de Roquetas de Mar.

2§.-3.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A ADQUISICION DE MATERIAL PARA CENTROS DE LA TERCERA EDAD.

Vista la necesidad, así como la falta de medios económicos, y por motivos sanitarios-higiénicos que tienen las Residencias de Ancianos de la " Virgen del Carmen" y "Virgen del Rosario de este Término Municipal de adquirir una lavadora para su uso por parte de los ancianos residentes en las mismas, es por lo, que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la adquisición de dos lavadoras (una para cada Residencia citada), por un importe total de 120.000 pesetas.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos en la citada moción, relativo a contraído en el libro general de gastos cap. 323.480.03, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 23466/94, por importe de 120.000.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 120.000 pesetas a justificar ante la Intervención de Fondos por la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

2§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A PAGO A LA EMPRESA VIAJES ALCAZABA POR VIAJE CULTURA DEL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD.

Visto que se ha realizado un viaje cultural a través de Viajes Alcazaba, con el colectivo de la Tercera Edad del Municipio de Roquetas de Mar, al Puerto de Santa María durante los días 17 al 20 de Mayo de 1.994, cofinanciado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y los propios usuarios.

Dado que la C.M.G. de 12.05.94 resolvió autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 736.200 ptas. en concepto de subvención a dicho viaje y que las cuotas ingresadas por los participantes en las Arcas Municipales asciende a un total de 1.416.000 ptas.

Esta Delegación propone a la C.M.G. apruebe efectuar el pago de dichas cantidades a Viajes Alcazaba, según facturas adjuntas.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos en la citada moción, relativo a contraído en el libro general de gastos cap. 323.480.03, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 11166/94, por importe de 736.200.

Igualmente, existe otra estampilla de la Intervención de Fondos en la citada moción, relativo a contraído en el libro general de gastos cap. 98.60 (VIAP), del vigente Presupuesto Ordinario, por importe de 1.416.000 ptas.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resultado autorizar el gasto, disposici#n de fon#dos y ordenar el pago en base al acuerdo de la C.M.G. de fe#cha 23.02.94, por considerarse un pago urgente e inaplazable, por el importe total de las cantidades de 1.416.000 y 736.200 pesetas, a la Empresa Viajes Alcazaba con C.I.F. n# A-04025607 en concepto de viaje de la Tercera Edad.

### 2#.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES SOBRE AYUDA ECONOMICA.

Vista la solicitud de Ayuda Econ#mica para gastos de primera necesidad presentada por Do#a. Mar#a Carmen Pomares Rodr#guez, con D.N.I. n# 75.210.162.

Esta Delegaci#n, propone a la C.Municipal de Gobierno se le conceda una Ayuda de Alcald#a, a su favor de 40.000 ptas.

Existe estampilla de la Intervenci#n de Fondos en la ci#tada moci#n, relativo a contra#do en el libro general de gas#tos cap. 323.480.01, del vigente Presupuesto Ordinario, con#tra#do 23022/94, por importe de 736.200.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto la autori#zaci#n del gasto y disposici#n de fondos por importe de 40.000 pesetas a Do#a Mar#a Carmen Pomares Rodr#guez con D.N.I. n# 75.210.162 en concepto de ayuda econ#mica para gastos de primera necesidad.

### 2#.-6.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD RELATIVO A ANUNCIOS Y TURNOS DE GUARDIA DE LAS FARMACIAS DEL TERMINO MU#NICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Ante las numerosas quejas recibidas por parte de vecinos en las Dependencias del Area de Servicios Sociales, relativas a los anuncios y turnos de guar#dia de las farmacias de este T,rmino Municipal, es por lo que, se propone a la Comisi#n Municipal de Gobierno adopte el acuerdo de dirigirse al Il'tmo. Sr. Presidente del Colegio de Farmac,uticos de Alme#r#a, a fin de que por el mismo se adopten las medi#das necesa#rias para garantizar un servicio de turno de guardia, con rotaci#n de todas las farma#cias existentes en este Municipio, sin excepci#n; distribuido mediante un servicio de turno de guardia en la Zona Norte y otro servicio de turno de guardia en la Zona Sur, a fin de facilitar a los vecinos una mejor asistencia farmacol#gica.

Igualmente, se propone a la C.M.G., solicitar al citado Colegio de Farmac,uticos, den las #rdenes oportunas, a fin de que, en todas las Farmacias y de forma visible durante las 24 horas se refleje exte#riormente el anuncio de las farmacias que se encuen#tran de guardia durante ese d#a y el siguiente, as# como que se de traslado de las citadas guardias a los Centros de Salud del S.A.S. de este T,rmino Mu#nicipal.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1#.- Dirigirse al Il'tmo. Sr. Presidente del Colegio de Farma#c,uticos de Almer#a, interesando adopten las medidas necesa#rias para garantizar un servicio de turno de guardia, con ro#taci#n de todas las farmacias existentes en este Municipio, sin excepci#n; distribuido mediante un servicio de turno de guardia en la Zona Norte y otro servicio de turno de guardia en la Zona Sur, a fin de facilitar a los vecinos una mejor asistencia farmacol#gica.

2#.- Solicitar al citado Colegio de Farmac,uticos, den la #rdenes oportunas, a fin de que, en todas las Farmacias y de forma visible durante las 24 horas se refleje exte#riormente el anuncio de las farmacias que se encuen#tran de guardia du#rante ese d#a y el siguiente, as# como que se de traslado de las citadas guardias a los Centros de Salud del S.A.S. de este T,rmino Mu#nicipal y a la Jefatura de la Polic#a Local de Roquetas de Mar.

### 2#.-7.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELE#GADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A ACTIVIDAD MOLESTA, INSALU#BRE, NOCIVA Y PELIGROSA N# 518 A.M.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 9 de Septiembre de 1.994, del si#guiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ME#DIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, no#civa y peligrosa n# 518 A.M., para la actividad de autoservi#cio de alimentaci#n, sita en Avenida Carlos III, 272, Venta Vitorino y a instancia de DON JUAN



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

CARLOS CORRAL LORENZO, por lo que PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto que con carácter previo al estudio de la procedencia de la licencia interesada, se proceda a emitir informe por los Servicios Técnicos sobre si dicho establecimiento ocupa vía pública, si está autorizado a ocupar la vía pública, y si cumple con las Ordenanzas y Reglamentos de aplicación.

### 2§.-9.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A RECISION DE ADJUDICACION.

Visto que la Comisión Municipal de gobierno, en Sesión celebrada el 14 de Julio de 1.994, acordó adjudicar a RAVEDA S.L., la ejecución de la obra denominada "Previsión y Reposición de Bordillos y Aceras en las Calles Arizona, Luis Buñuel y Avda. Pablo Picasso" por importe de 6.828.815 pesetas, y considerando que transcurrido el plazo previsto en las vigentes leyes sobre Contratación para la prestación de la fianza definitiva y la firma del contrato correspondiente, sin haberse llevado a cabo, esta Delegación propone sea rescindida la adjudicación efectuada en su día a Raveda S.L., para la "Previsión y Reposición de Bordillos y Aceras en las Calles Arizona, Luis Buñuel y Avda. Pablo Picasso"; instruyendo el oportuno expediente para su nueva adjudicación por ser urgente la realización de las citadas obras.

Consta en el expediente:

- La Propuesta referenciada.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 14.07.94, punto sexto, apartado cuarto.(Adjudicación)
- Acuse de recibo del citado acuerdo, firmado por D<sup>ca</sup>. Verónica Torres Padilla el día 10.08.94.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23 de Septiembre de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, vista de la Propuesta, ha resuelto:

1§.- Dar audiencia a la empresa RAVEDA S.L., por un plazo de diez días, a partir del siguiente a la notificación de este, en base a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y 120 del Reglamento General de Contratación del Estado, a efectos de la Resolución del citado contrato e incautación de la fianza provisional.

2§.- Resuelto el contrato, en su caso, conforme a Ley, se procederá a la instrucción del oportuno expediente para su nueva adjudicación.

### 2§.-10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A APROBACION DEL GASTO A LA EMPRESA MUEBLES CARVAJAL S.A. POR ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Habiendo llegado Dotación de la Junta de Andalucía una cantidad de 1.500.000 ptas. (Un millón Quinientas Mil pesetas) para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe el pago de esta cantidad a la empresa Muebles Carvajal S.L., parte de dicho equipamiento.

Consta en el expediente listado de movimientos de UNICAJA donde se especifica el asiento contable del ingreso en nuestra c/c de la citada subvención y el importe reseñado con fecha 15.09.94.

Igualmente, consta factura de fecha 16.08.94 emitida por Muebles Carvajal por importe de 1.500.000 pesetas, IVA incluido.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por un importe de 1.500.000 pesetas a la Empresa Muebles Carvajal S.L. con CIF. B-04154274, en concepto de equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA, RELATIVO A NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE OBRA EN CENTRO DE ENSEÑANZA INSTITUTO DE BUP DE AGUADULCE.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 9.09.94, con número de registro de entrada 8.633 de fecha 20.09.94, relativo a notificación adjudicación definitiva de la obra de ampliación de 2 aulas y dependencias complementarias en el Centro Instituto de B.U.P. de Aguadulce, mediante contratación directa a la empresa Isidoro Rosillo García, con domicilio en Avda. Blas Infante, 57, 04006, Almería, por un importe de 23.000.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del citado escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

### 3§.-2.- DACION DE CUENTAS, DE DIVERSAS CEDULAS DE NOTIFICACION DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERIA.

Se da cuenta de las c, dulas de notificación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la T.G.S.S. de Almería, en las que consta Providencia de la Dirección Provincial de fecha 21.09.94 que dice " En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes." Consta en las citadas c, dulas, como concepto "Responsabilidad solidaria de la Entidad de Conservación" de la Urbanización de Roquetas de Mar, sello de registro de entrada en este Ayuntamiento del día 22.09.94 con los números 8.727 al 8.734 (ambos inclusive), desglosándose como sigue:

Nº Certificación	Importe total	Concepto.
94/24099/92	113.256 Ptas	Desc. Par. 05/86-08/86
94/24104/00	2.540.704	Desc. Tot. 0192-0592
94/24103/96	4.290	Desc. Par. 0290/0990
94/24102/95	243.922	Cuot. Patr 0290-0990
94/24101/94	469.202	Cuot. Patr 12-86
94/24100/93	39.292	Desc. Par. 02/87-05/87
94/24105/01	7.387.112	Cuot. Patr 1087-1190
94/24098/91	5.791.628	Cuot. Patr 12/90-12/91

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Dar traslado a los efectos de su estudio y comprobación de las citadas c, dulas de notificación a la Intervención Municipal de Fondos.

2§.- Proceder a una auditoría de cuantos libros, documentos y datos puedan esclarecer la situación real de la E.C.U.R..

### CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

#### 4§.-1.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE DOÑA MARIA CONCEPCION AZORIT RODRIGUEZ RELATIVO A RECURSO SOBRE I.V.T.M.

En relación con el escrito de Doña Concepción Azorit Rodríguez, con domicilio en Calle Isla de la Toja, nº 14 de Aguadulce (Roquetas de Mar), (D.P.047420), de fecha 1 de Agosto próximo pasado, registrado de entrada con el nº 7020 de la misma fecha, relativo a recurso sobre I.V.T.M. del vehículo Al-0128-C, y a la vista de lo informado por la Tesorería de Fondos el día 16 de Septiembre del actual, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Del estudio del citado recurso se deduce que la Reclamante no aportó la documentación necesaria para tramitar su baja en la Jefatura de Tráfico, por lo cual, el vehículo de referencia a efectos fiscales sigue existiendo (art. 100 de la Ley Reguladora de H.H.LL.), por lo que no procede atender la reclamación presentada.

2§.- Advertirle que contra el presente acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer, si así lo estima, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, del cual se deberá dar cuenta a esta Administración de su interposición; así como cualquier otro recurso que estime oportuno.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5§.-1.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. RELATIVO A AUTOS RECURSO NUM. 163/91

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonzalez Aznar C.B. de fecha 19.09.94, con número de registro de entrada 8.638 de fecha 20.09.94, sobre oposición al recurso planteado ante el T.S.J.A., Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, adversos Don Mariano Martínez del Corral, Autos, Recurso nº 163/91.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5§.-2.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. RELATIVO A AUTOS RECURSO NUM. 2002/93.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonzalez Aznar C.B. de fecha 19.09.94, con número de registro de entrada 8.639 de fecha 20.09.94, sobre el desestimiento en el Recurso nº 2002/93 de los Recurrentes a Don Francisco Alonso Marquez y Doña Antonette Alonso que se seguía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Granada.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levantó la presente Acta en diez folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Participación Ciudadana y Salud de fecha 20 de Septiembre de 1.994

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.